

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

## COMUNICACIÓN POR AVISO No 40 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20245110040122** de fecha **06 de mayo de 2024** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIO (A) INMUEBLE CL 57B 53 24 BQ D4 LC 6 (Copia)** , en respuesta a su requerimiento radicado con el **20243050038381** del **14 de junio de 2024** , el cual se anexa en **cero** folios.

*Constancia de fijación:* Hoy **12 de septiembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Winer Enrique Martinez Cuadrado**



*Constancia de desfijación:* Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050038381**

Fecha: 14-06-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Calle 57B No 53-24 BQ D4 LC 6** (dirección actual) **Calle 57A No 40C-24 BQ D4 LC 6 / BL D04 LC 6** (direcciones anteriores) del barrio Paulo VI de la localidad de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C.

Radicado IDPC: 20245110040122 del 6 de mayo de 2024

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación de parte de la administración del **Conjunto Residencial Paulo VI Primera Etapa**, mediante la cual solicita lo siguiente:

*"(...) visita de control urbanístico al inmueble ubicado en la CALLE 57 B NO 53-10 BLOQUE D4 LOCAL 6 (D'MASCOTTE), quienes han hecho una modificación interna en el local el cual es la ruptura de la placa para comunicar el local con el Apartamento 107 de encima.*

*Adicional están usando el APARTAMENTO 107 BLOQUE D4 CALLE 57 B NO 53-10 para bañar a las mascotas cambiándole el uso al apartamento mencionado y volviendo consultorio. (...)" (sic)*

El inmueble ubicado en la **CL 57B 53 24 BQ D4 LC 6**, identificado con CHIP: **AAA0055OCJH**, y código catastral: **0051130401**, perteneciente a la localidad de Teusaquillo, barrio Paulo IV, forma parte del **sector de interés urbanístico con conjuntos o agrupaciones Pablo VI**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente.

Por lo anterior, toda intervención que se realice en este inmueble deberá contar con concepto técnico y/o resolución de aprobación de intervención emitidas por el IDPC, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que, como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerequisite para adelantar dicho trámite en cualquiera de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C.



Radicado: **20243050038381**

Fecha: 14-06-2024

Pág. 2 de 2

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble de la **CL 57B 53 24 BQ D4 LC 6** que reposan en el archivo predial de la entidad, evidenciando que **no** se encontró alguna solicitud de intervención, en las modalidades de reparaciones locativas o de anteproyecto.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019. Así mismo para hacer la visita que se solicita en la comunicación recibida.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Radicado IDPC No 20245110040012 del 6 de mayo de 2024

Copia: **ADMINISTRACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA**  
Carrera 53 No 56-26  
Correo electrónico: [mantenimientoyobras@paulo-vi.com](mailto:mantenimientoyobras@paulo-vi.com)  
(Sin anexos)

**PROPIETARIO (A) INMUEBLE CL 57B 53 24 BQ D4 LC 6**  
Calle 57B No 53-24 BQ D4 LC 6  
Sin dirección de correo electrónico  
(Sin anexos)

<b>Documento 20243050038381 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 23-07-2024 12:12:06
<b>Aprobó:</b>	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
<b>Proyectó:</b>	DARÍO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 a2ff87952ac7d7e182ec30b1fcccb05c44f5fe7983ebd29b1776ec140595afd7 Codigo de Verificación CV: d14a4	

Anexos: 1 folios